

**CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA**

17 DE JUNIO DE 2016

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las doce horas con cuarenta y seis minutos del día diecisiete de junio del año dos mil dieciséis, en el domicilio ubicado en Calzada Justo Sierra número mil dos, guión "B" del Fraccionamiento Los Pinos, se reunieron previa convocatoria emitida por el Consejero Presidente, a efecto de celebrar la Cuadragésima Primera Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, las siguientes personas:-----

C. JAVIER GARAY SÁNCHEZ	CONSEJERO PRESIDENTE;
C. GRACIELA AMEZOLA CANSECO	CONSEJERA ELECTORAL;
C. DANIEL GARCÍA GARCÍA	CONSEJERO ELECTORAL;
C. LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUÍA	CONSEJERA ELECTORAL;
C. HELGA ILIANA CASANOVA LÓPEZ	CONSEJERA ELECTORAL;
C. ERENDIRA BIBIANA MACIEL LÓPEZ	CONSEJERA ELECTORAL;
C. RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL	CONSEJERO ELECTORAL;
C. DEIDA GUADALUPE PADILLA RODRÍGUEZ	SECRETARIA EJECUTIVA;
C. JOSÉ MARTÍN OLIVEROS RUIZ	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL;
C. JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ MORENO	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL;
C. ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA;
C. JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO;

C. ILDEFONSO CHOMINA MOLINA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO;
C. SALVADOR GUZMÁN MURILLO	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA;
C. ROGELIO ROBLES DUMAS	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA;
C. JUAN LUIS FLORES LÓPEZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL;
C. RUTILO LORENZO MENDOZA RAMÍREZ	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO;
C. JAVIER ARTURO ROMERO ARIZPE	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA;
C. HÉCTOR HORACIO MEILLÓN HUELGA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO PENINSULAR DE LAS CALIFORNIA;
C. LETICIA ESPARZA GARCÍA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MUNICIPALISTA DE B.C.
C. RAÚL RAMÍREZ SAAVEDRA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO HUMANISTA DE BAJA CALIFORNIA;
C. JUAN FRANCISCO FRANCO ALUCANO	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CANDIDATO INDEPENDIENTE OMAR GARCÍA ARÁMBULA;
C. LUIS RAMÓN IRINEO ROMERO	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL CANDIDATO INDEPENDIENTE GASTÓN LUKEN GARZA;
C. JESÚS ALFONSO ARAMBURO ZATARAIN	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL CANDIDATO INDEPENDIENTE CÉSAR IVÁN SÁNCHEZ ÁLVAREZ, y
C. ALFONSO PADILLA LÓPEZ	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL CANDIDATO INDEPENDIENTE JOSÉ LUIS MAR ESPINOZA.

En consecuencia de la anterior relación, se registró la ausencia de los Representantes siguientes: Por el Candidato Independiente Jesús Alfredo Rosales Green: Feliciano López Cabrera y Francisco Aros Guzmán, Representantes Propietario y Suplente; por el Candidato Independiente: Juan Carlos Molina Torres.- Daniel Ayala Mejía y Gabino Alonso de Jesús Palacios, y por el Candidato Independiente: José Luis Mar Espinoza: José Manuel Eufrazio Sabido Chávez y Sergio Hermilo Ortiz Luna, Representantes Propietario y Suplente.-----

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE, JAVIER GARAY SÁNCHEZ** mencionó: En estricto cumplimiento a los principios rectores que rigen a este Honorable Instituto, y de manera particular al principio de máxima publicidad, hago del conocimiento a la ciudadanía que esta sesión está siendo transmitida en vivo a través del portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, www.ieebc.mx; así mismo doy la bienvenida a los Consejeros Electorales, Representantes de Partidos Políticos, Representantes de los Candidatos Independientes, medios de comunicación y público en general presentes en la Cuadragésima Primera Sesión Extraordinaria del Consejo General. -----

Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** pidió a la **SECRETARIA EJECUTIVA** pasar lista de asistencia para verificar el quórum legal para sesionar. -----

Acto seguido la **SECRETARIA EJECUTIVA** pasó lista de asistencia e informó que se encontraban presentes siete Consejeros Electorales, once Representantes de Partidos Políticos y cuatro Representantes de Candidatos Independientes.-----

El **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó: Contando con la presencia de siete Consejeros Electorales, once Representantes de Partidos Políticos y cuatro Representantes de Candidatos Independientes, se instala la sesión y por haber quórum legal los acuerdos que se tomen serán válidos y legales.-----

Por lo que la **SECRETARIA EJECUTIVA** procedió a dar lectura al Orden del Día para esta Cuadragésima Primera Sesión Extraordinaria del Consejo General, en los términos siguientes:-----

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.-----
- 2.- Lectura del orden del día y aprobación en su caso.-----
- 3.- Realización de Cómputo de las elecciones a municipios de Tecate, Baja California celebradas el 5 de junio de 2016. 3.1 Declaración de validez de las elecciones de municipios de Tecate, Baja California. 3.2 Entrega de constancias de mayoría a la planilla de municipios de Tecate que haya obtenido el mayor número de votos.-----
- 4.- Realización del cómputo de las elecciones a municipios de Ensenada, Baja California, celebradas el 5 de junio de 2016. 4.1 Declaración de validez de las elecciones de municipios de Ensenada, Baja California. 4.2 Entrega de constancias de mayoría a la Planilla de municipios de Ensenada que haya obtenido el mayor número de votos.-----
- 5.- Clausura de la sesión. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Se somete a la consideración de todos ustedes el orden del día por si desean hacer algún comentario. -----

Ciudadano **JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES**, Representante Propietario del **PARTIDO DEL TRABAJO:** Una observación, el orden del día que ya se aprobó su modificación solamente pedir que se diga “declaración de validez de la elección de municipios, es una elección no son las elecciones es la elección de municipios, es la elección de Gobernador y la de Diputados por el Principio de Representación Proporcional que se ponga en singular, no en plural. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: En virtud de no haber más comentarios, le pido Secretaria Ejecutiva someter a votación el orden del día con esta modificación. -----

A continuación la **SECRETARIA EJECUTIVA** manifestó: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación económica se pregunta a las y los Consejeros Electorales si están “a favor” o “en contra” del orden del día con las modificaciones solicitadas para esta sesión; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano los que estén a favor; e informó **que existían siete votos a favor.** -----

El **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Existiendo siete votos a favor **se aprueba por unanimidad** el orden del día. -----

A esta altura de la sesión se incorpora a los trabajos del Pleno el Ciudadano Salvador Guzmán Murillo, Representante Suplente del Partido de Baja California. -----

Acto seguido el **CONSEJERO PRESIDENTE** dio lectura un mensaje y esto expresó: Consejeras, Consejeros Electorales, Representantes de Partidos Políticos, Candidatos Independientes, medios de comunicación y ciudadanos que nos acompañan, buenas tardes a todos. El pasado 5 de junio se llevó a cabo la jornada electoral en Baja California en la cual los ciudadanos eligieron cinco municipios y veinticinco diputados, el mismo día a las 19:00 horas se puso en marcha el Programa de Resultados Electorales Preliminares conocido como P.R.E.P. el cual funcionó adecuadamente y arrojó los números de las actas capturadas como lo señala la Ley Electoral la etapa de resultados y declaración de validez de las elecciones de diputados y municipios se inicia con la recepción de paquetes y materiales electorales por los Consejos Distritales y concluye con los cómputos y declaraciones de validez que celebran éstos y el Consejo General; los Consejos Distritales Electorales realizaron desde el martes posterior a la jornada electoral los trabajos previos de acuerdo a los lineamientos emitidos por este Consejo General y el miércoles iniciaron el cómputo de las elecciones de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa Principio de mayoría relativa municipios y Diputados por el Principio Proporcional, la conclusión de los cómputos en los 17 Consejos Distritales del Instituto Estatal Electoral, ocurrió en apego en la norma electorales a los principios de la función pública y a los acuerdos que en pleno ejercicio de su atribución fueron tomados por el Consejo General y los mismos Consejeros Distritales, los integrantes de los Consejos Distritales con la participación de representantes de partidos políticos, candidatos independientes y auxiliares electorales llevaron a cabo con gran esfuerzo y dedicación, el cotejo y recuento de las actas de escrutinio y cómputo realizadas por los ciudadanos que fungieron como funcionarios de casilla, no hubo ningún ejercicio de cómputo que se realizara bajo la intervención y vigilancia de los representantes de partidos políticos y candidatos independientes, así como de la ciudadanía ya que éstos fueron transmitidos en vivo por medio de videograbaciones en el portal de internet del instituto, el voto se contó y con ello se definió la distribución del poder político, la voluntad de los electores quedó registrada en los resultados de los cómputos distritales, esta elección considero fue sin duda la que mayores desafíos ha enfrentado en los últimos años derivado de la Reforma Política Electoral de 2014 y el contexto político de nuestra entidad, las candidaturas independientes se constituyen como una carta legítima al poder político, los resultados comprueban que las nuevas reglas de la contienda electoral contribuyen claramente a la competitividad de las elecciones y a fortalecer la democracia en Baja California, los ciudadanos son los protagonistas de esta jornada electoral, salieron convencidos a la calle, participaron en las elecciones y decidieron libremente influir en la construcción del futuro de nuestro Estado, considero que no hay vencedores ni vencidos en una elección, la ciudadanía es la que gana al emitir su voto de manera libre, secreta, directa, personal e intransferible y elegir así a sus próximos gobernantes, exhorto a los candidatos a conducirse dentro de los cauces legales, autoridades, partidos políticos, candidatos independientes, legisladores, medios de comunicación, organismos empresariales, grupo de la sociedad civil, y ciudadanos

estamos obligados a seguir reflexionando sobre este proceso electoral para consolidar nuestro camino democrático, esta es una autoridad abierta de autocrítica y dispuesta como está ampliamente demostrado al aprendizaje institucional, cada elección para perfeccionar el sistema electoral entendido éste como el conjunto de reglas de instituciones y procedimientos, concluyo agradeciendo el esfuerzo de cada uno de nuestras compañeras y compañeros de los Consejos Distritales quienes realizaron un trabajos admirable para concluir estos cómputos, reitero que el Instituto Estatal Electoral de Baja California continuará con su misión de contribuir al desarrollo de la vida democrática este nuestro Estado. Muchas gracias.-----

Acto seguido la **SECRETARIA EJECUTIVA** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

3.- Realización de Cómputo de las elecciones a municipales de Tecate, Baja California celebradas el 5 de junio de 2016. -----

Posteriormente el **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó: Para el desahogo de este punto procederemos a realizar el cómputo de la elección de municipales de Tecate, Baja California y para agilizar este ejercicio se han elaborado las hojas de cómputo correspondientes a cada una de las elecciones tomando como base los resultados plasmados en cada una de estas actas, en el caso de Tecate es una de cómputo de municipales remitidas por el Consejo Distrital Electoral, además nos auxiliaremos con una proyección para visualizar la proyección del cómputo completo, iniciaremos con el cómputo de municipio de Tecate para lo cual daré lectura a los resultados que obran en las actas correspondientes al Distrito VII inicio con la votación final obtenida por las planillas y le pido Secretaria Ejecutiva vaya capturando los números que voy a ir mencionando.

Partido Acción Nacional: **897.**

Coalición: **9,236**

Partido de la Revolución Democrática: **547**

Partido de Baja California: **265**

Partido Encuentro Social: **1,233**

Partido Movimiento Ciudadano: **1,549**

Partido MORENA: **1,512**

Partido Peninsular de las Californias: **829**

Partido Municipalista de B.C.= **146**

Partido Humanista de Baja California= **603**

Candidato Independiente César Iván Sánchez= **4,761**

Candidatos No Registrados= **47**

Votos Nulos= **875**

Totales= **29,700.**

CONSEJERO PRESIDENTE: Está a su consideración el cómputo de municipales de Tecate, Baja California y pregunto si existe algún comentario. No existiendo comentarios le pido Secretaria Ejecutiva proceda a realizar los resultados en el acta de cómputo de la elección de municipales de Tecate. Así mismo le solicito Secretaria Ejecutiva pase al siguiente punto del orden del día. -----

La **SECRETARIA EJECUTIVA** dio cuenta con el siguiente punto del orden del día. ----

3.I Declaración de validez de las elecciones de municipales de Tecate, Baja California. ---

Acto seguido, la **CONSEJERA ELECTORAL LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUÍA** procedió a dar lectura al acuerdo de declaración de validez de la elección de municipios de Tecate, Baja California. Acuerdo de la Declaración de Validez de la elección de Municipios del Ayuntamiento de Tecate, y de la elegibilidad de los candidatos electos en la elección estatal del 5 de junio de 2016. Punto de acuerdo. Primero.- Se declara la validez de la elección de Municipios por el Ayuntamiento de Tecate, por el principio de mayoría relativa, celebrada el cinco de junio de dos mil dieciséis, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016. De acuerdo con el cómputo de la elección, la planilla que obtuvo el mayor número de votos en la elección de miembros del Ayuntamiento del Municipio de Tecate por el principio de mayoría relativa, corresponde a la planilla registrada por la Coalición, integrada de la siguiente manera:

CANDIDATURA	NOMBRE
PRESIDENTE MUNICIPAL PROPIETARIO	NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL SUPLENTE	CARMEN YOLANDA CASTRO GONZÁLEZ
SÍNDICO PROCURADOR PROPIETARIO	GERARDO MANUEL SOSA MINAKATA
SÍNDICO PROCURADOR SUPLENTE	ZAYD ZECKUA CONDE
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO	FRIKZIA IBETH FLORES MARTÍNEZ
PRIMER REGIDOR SUPLENTE	MIRIAN VÁZQUEZ ESCALERA
SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO	OTTO MAGNO LEANO MENDOZA
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE	JOSÉ ARTURO OLMOS ROBLES
TERCER REGIDOR PROPIETARIO	DIANA MARGARITA VÁZQUEZ ORTEGA
TERCER REGIDOR SUPLENTE	MARÍA GABRIELA RODRÍGUEZ
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO	JUVENTINO RIVERA LÓPEZ
CUARTO REGIDOR SUPLENTE	JULIO RENÉ CONTRERAS CAMPOS
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO	DANIELA CABALLERO GARCIGLIA
QUINTO REGIDOR SUPLENTE	ABIGAIL LARA ACOSTA

En consecuencia, los ciudadanos que integran la planilla se declaran electos para ser miembros del Ayuntamiento de Tecate, para el período comprendido del primero de octubre del año dos mil dieciséis al treinta de septiembre del año dos mil diecinueve. Tercero. La Planilla de candidatos a miembros del Ayuntamiento del municipio de Tecate registrados por la Coalición, reúne los requisitos de elegibilidad previstos por la Constitución Local y la Ley Electoral. Cuarto. Expídase la Constancia de Municipios a la planilla de candidatos señalada en el punto segundo del presente Acuerdo. Quinto. Notifíquese a la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Baja California el presente Acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar. Sexto. Proceda el Consejero Presidente a realizar la fijación de los resultados obtenidos en el cómputo de la elección de municipios del Ayuntamiento de Tecate en el exterior de las instalaciones de la sede del Consejo General. Séptimo. Notifíquese el presente Acuerdo a la Coalición por conducto de su representante legal. Octavo. Publíquese el presente acuerdo en el portal de Internet del Instituto Electoral, a más tardar al día siguiente de su aprobación por el Consejo General. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, "Lic. Luis Rolando Escalante Topete", en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil dieciséis. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Queda a la consideración de ustedes el acuerdo de declaración de validez de la elección de municipios de Tecate, Baja California, así como de la elegibilidad de los candidatos electos en la elección estatal que se llevó a cabo el 5 de junio de 2016 yo le pido Secretaria Ejecutiva que en la firma del Presidente solo agregarle "Presidente" únicamente y no habiendo comentarios le pido someta a votación este acuerdo. -----

En estos momentos se integra a los trabajos de la mesa el Ciudadano **ILDEFONSO CHOMINA MOLINA**, Representante Suplente del **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**. -----

Enseguida la **SECRETARIA EJECUTIVA** manifestó: Mediante votación económica se pregunta a las y los Consejeros Electorales si están “a favor” o “en contra” del acuerdo de declaración de validez de la elección de municipales de Tecate, Baja California con las modificaciones y adiciones solicitadas; por lo cual les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano en primer término los que estén a favor; e informó que existían siete votos a favor. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad el acuerdo de declaración de validez de la elección de municipales de Tecate. -----

Acto continuo, la **SECRETARIA EJECUTIVA** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

3.2 Entrega de constancias de Mayoría a la planilla de Municipales de Tecate que haya obtenido el mayor número de votos. -----

En ese momento el Ciudadano **JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ MORENO**, Representante Propietario del **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** dijo: Para solicitar respetuosamente Presidente si podemos decretar un receso de unos minutos en lo que llega la candidata y el Presidente del Partido ya están en camino a fin de que se les entregue la constancia a la Presidenta electa, si no tuvieran inconveniente. -----

En este momento el **CONSEJERO PRESIDENTE** y una vez que estuvieron de acuerdo los miembros del Consejo declaró un receso y siendo las trece horas con once minutos. -----

Siendo las **trece horas con veinticuatro minutos** se reanudan los trabajos de esta Cuadragésima Primera Sesión del Consejo General Electoral. -----

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** menciona: Antes de entregar la constancia de mayoría me permito felicitar a Nereida Fuentes González y su planilla por haber obtenido el mayor número de votos en la elección de Tecate, Nereida será la primera mujer en dirigir los trabajos de un gobierno municipal en Tecate, un agradecimiento muy especial a los 29,700 del pueblo mágico de Tecate que acudieron a votar este domingo 5 de junio y una invitación a los que no lo hicieron para que se sumen a participar en este ejercicio democrático en su comunidad. -----

En este momento el **CONSEJERO PRESIDENTE** le solicita a la Ciudadana Nereida Fuentes González pase al frente dándole lectura a la respectiva constancia y esto dice: El Consejo General del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California con fundamento en los artículos 46, fracción XX y 266 fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California y en atención de haber obtenido los candidatos del ayuntamiento de Tecate registrada por la coalición integrada por los partidos políticos: Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México, Partido del Trabajo y Partido Nueva Alianza la mayoría de los votos en la elección ordinaria celebrada el día 5 de junio de 2016 se otorga la presente constancia de mayoría para integrar el XXII Ayuntamiento de Tecate, Baja California encabezada por la Presidente Municipal Propietaria Nereida Fuentes González, se extiende la presente para todos los efectos legales a que haya lugar en la ciudad de Mexicali Baja California a los diecisiete días del mes de junio del dos mil dieciséis. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales, Contador Público Javier Garay Sánchez, Consejero Presidente, Contadora Pública Deida Guadalupe Padilla Rodríguez,

Secretaría Ejecutiva. Muchas felicidades. -----

A continuación le ceden el uso de la voz a la Ciudadana Nereida González Fuentes para expresar unas palabras de agradecimiento a todos los presentes. -----

Posteriormente la **SECRETARIA EJECUTIVA** dio cuenta con el siguiente punto del orden del día. -----

4.- Realización del cómputo de las elecciones a municipales de Ensenada, Baja California, celebradas el 5 de junio de 2016. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Continuamos con la elección del cómputo de municipales de Ensenada para lo cual daré lectura a los resultados que obran en las actas que corresponden a los Distritos XIV y XV.

Distrito XIV

Partido Acción Nacional: **11,909,**
Coalición = **13,789;**
Partido de la Revolución Democrática: **1,962**
Partido de Baja California= **622;**
Partido Encuentro Social= **5,063;**
Partido Movimiento Ciudadano= **819;**
Partido MORENA= **5,707;**
Partido Peninsular de las Californias= **618;**
Partido Municipalista de B.C.= **695;**
Candidato Independiente: Jesús Alfredo Rosales Green: **2,128;**
Candidato Independiente: Omar García Arámbula= **14,448;**
Candidatos No Registrados= **17;**
Votos Nulos= **1,737;**
Totales= **59,514.**

DISTRITO XV

Partido Acción Nacional: **17,108**
Coalición = **19,507**
Partido de la Revolución Democrática: **3,293**
Partido en Baja California= 1,024
Partido Encuentro Social= **3,937**
Partido Movimiento Ciudadano= **1,767**
Partido MORENA= **6,154**
Partido Peninsular de las Californias= **694**
Partido Municipalista de B.C.= **1,228**
Candidato Independiente: Jesús Alfredo Rosales Green: **1,741**
Candidato Independiente: Omar García Arámbula= **14,373**
Candidatos No Registrados= **37**
Votos Nulos= **2,191**
Totales= **73,054**

VOTACIÓN VÁLIDA EMITIDA

Partido Acción Nacional: **29,017**
Coalición= **33,396**
Partido de la Revolución Democrática: **5,255**
Partido Baja California= **1,646**
Partido Encuentro Social= **9,000**
Partido Movimiento Ciudadano= **2,586**

Partido MORENA= **11,861**
 Partido Peninsular de las Californias= **1,312**
 Partido Municipalista de B.C.= **1,923**
 Candidato Independiente: Jesús Alfredo Rosales Green: **3,869**
 Candidato Independiente: Omar García Arámbula= **28,821**
 Candidatos No Registrados= **54**
 Votos Nulos= **3,928**
 Totales= **132,568**

CONSEJERO PRESIDENTE: Está a consideración de todos ustedes el cómputo de
 munícipes de Ensenada. -----

Enseguida pide la palabra el Ciudadano **JUAN FRANCISCO FRANCO ALUCANO**
 Representante Propietario del Candidato Independiente Omar García Arámbula y esto
 expresó: En base a los hechos conocidos por todos los presentes, me surge la duda
 como ciudadano, la suma de esta herramienta de informática en Excel ¿no va a fallar
 como en la de los distritos, ésta sí está fundamentada en los principios de certeza? -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Van a recibir copia del cómputo municipal; por favor
 Secretaria Ejecutiva continúe con el siguiente punto del orden del día. -----

La **SECRETARIA EJECUTIVA** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

4.1 Declaración de validez de las elecciones de munícipes de Ensenada, Baja California.

Acto seguido, la **CONSEJERA ELECTORAL HELGA ILIANA CASANOVA LÓPEZ**
 procedió a dar cuenta de este acuerdo en los términos siguientes: acuerdo de
 declaración de validez de la elección de munícipes de Ensenada, Baja California.
 Acuerdo de la Declaración de Validez de la elección de Munícipes del Ayuntamiento de
 Ensenada, y de la elegibilidad de los candidatos electos en la elección estatal del 5 de
 junio de 2016. Puntos de acuerdo Primero.- Se declara la validez de la elección de
 Munícipes por el Ayuntamiento de Ensenada, por el principio de mayoría relativa,
 celebrada el cinco de junio de dos mil dieciséis, en el Proceso Electoral Local Ordinario
 2015-2016. Segundo. De acuerdo con el cómputo de la elección, la planilla que obtuvo
 el mayor número de votos en la elección de miembros del Ayuntamiento del Municipio
 de Ensenada por el principio de mayoría relativa, corresponde a la planilla registrada
 por la Coalición, integrada de la siguiente manera:

CANDIDATURA	NOMBRE
PRESIDENTE MUNICIPAL PROPIETARIO	MARCO ANTONIO NOVELO OSUNA
PRESIDENTE MUNICIPAL SUPLENTE	GUILLERMO GUTIÉRREZ APODACA
SÍNDICO PROCURADOR PROPIETARIO	LAURA KARINA CASTREJÓN BAÑUELOS
SÍNDICO PROCURADOR SUPLENTE	MÓNICA IVANIA OSUNA DÍAZ
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO	SAMUEL ALBESTRAIN PÉREZ
PRIMER REGIDOR SUPLENTE	FRANCISCO RENÉ CHING PENUELAS
SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO	NORMA ANGÉLICA SILVA AGUIRRE
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE	MARÍA DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ QUINTERO
TERCER REGIDOR PROPIETARIO	JORGÉ EMILIO MARTÍNEZ VILLARDAGA
TERCER REGIDOR SUPLENTE	FEDERICO LENCIONI ZEPEDA
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO	BERTHA DEL CARMEN MARTÍNEZ VILLALOBOS
CUARTO REGIDOR SUPLENTE	MATILDE TERRAZAS SAUCEDA
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO	ORLANDO AGAPITO TOSCANO MONTAÑO
QUINTO REGIDOR SUPLENTE	JUAN CARLOS ORTEGA ORTEGA
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO	MARÍA ROSA GUZMÁN AGUNDES
SEXTO REGIDOR SUPLENTE	THAMARA RAMÍREZ REMBAO
SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO	RICARDO MEDINA FIERRO
SÉPTIMO REGIDOR SUPLENTE	JUAN ISAIAS BERTIN SANDOVAL

En consecuencia, los ciudadanos que integran la planilla se declaran electos para ser miembros del Ayuntamiento de Ensenada, para el período comprendido del primero de octubre del año dos mil dieciséis al treinta de septiembre del año dos mil diecinueve. Tercero. La Planilla de candidatos a miembros del Ayuntamiento del municipio de Ensenada registrados por la Coalición, reúne los requisitos de elegibilidad previstos por la Constitución Local y la Ley Electoral. Cuarto. Expídase la Constancia de Munícipes a la planilla de candidatos señalada en el punto segundo del presente Acuerdo. Quinto. Notifíquese a la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Baja California el presente Acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar. Sexto. Proceda el Consejero Presidente a realizar la fijación de los resultados obtenidos en el cómputo de la elección de munícipes del Ayuntamiento de Ensenada en el exterior de las instalaciones de la sede del Consejo General. Séptimo. Notifíquese el presente Acuerdo a la Coalición por conducto de su representante legal. Octavo. Publíquese el presente Acuerdo en el portal de Internet del Instituto Electoral, a más tardar al día siguiente de su aprobación por el Consejo General. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, “Lic. Luis Rolando Escalante Topete”, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil dieciséis. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Queda a la consideración de todos ustedes este acuerdo por si desean hacer algún comentario. -----

Pide la palabra el Ciudadano **JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES**, Representante Propietario del **PARTIDO DEL TRABAJO** y esto mencionó: No tuvimos tiempo de leer el anterior y acabo de detectar un error en esta declaración de validez, el periodo constitucional de los presidentes municipales termina el 30 de noviembre del año 2019 y aquí dice “30 de septiembre del año 2019”, por lo tanto la otra declaración de la presidenta electa Nereida Fuentes adolece del mismo error entonces sí es importante señor tengamos algún tiempo para leer un documento de este tamaño y de esta naturaleza. -----

A lo anterior la **SECRETARIA EJECUTIVA** dijo: De acuerdo al decreto 112 publicado el 17 de octubre de 2014 donde se reforma el periodo de lo que es la presidencia municipal empezará el primero de octubre, sin embargo en este ejercicio sí hay que empezar el primero de diciembre sin embargo terminara el 30 de septiembre de 2019. -----

El Ciudadano **JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES**, Representante Propietario del **PARTIDO DEL TRABAJO:** Con mayor razón solicito un tiempo para verificar si esta consideración que está haciendo la Secretaria Ejecutiva está contenida en este documento razón de más.-----

El Ciudadano **JUAN FRANCISCO FRANCO ALUCANO** Representante Propietario del Candidato Independiente Omar García Arámbula Ciudadano manifestó: Me gustaría hacer un posicionamiento previo a la declaración de validez a la elección de munícipe de Ensenada, la representación del Candidato Independiente Omar García Arámbula considera que no es oportuno determinar la validez toda vez que a nuestro juicio se han fallado en diversas oportunidades y ocasiones a los principios del derecho electoral que emana de la Constitución y tratados internacionales, en primer punto la capacitación realizada y la apertura de las casillas sabemos que solamente existe un 30% de la participación ciudadana y si a eso le añades que las casillas abrieron tarde y no sabemos si los funcionarios tuvieron la preparación adecuada o no, nos deja fallando el principio de certeza, la total incertidumbre que dejó de nueva cuenta lo menciono, la utilización de la herramienta de informática que al día de hoy no hemos recibido información

alguna respecto la que solicité el sábado anterior como lo suscribí también el sábado anterior, considero que derivado de una intervención sistemática y funcional de las constituciones en leyes electorales es inoportuno determinar la certeza de una elección si ni siquiera el revisar de oficio si alguno de los candidatos rebasó el tope de campaña que protege la Constitución, independientemente que no es facultad la preparación tampoco lo fue y estuvo a tiempo, me parece incongruente y preocupante el hecho que otorguen constancias de validez si ni siquiera saber en qué parte del proceso va la fiscalización y si rebasaron o no el tope de campaña a cualquiera de los candidatos que se le entreguen faltaría el principio de certeza, toda vez que puedes haber dado una elección en los votos pero también pudiste haber rebasado el tope de campaña y después le vas a decir oye espera rebasaste el tope de campaña es inválida la elección, para mí es un fallo increíble en el principio de certeza, creo que está interpretando las leyes electorales de manera gramatical y debería de ser sistemática y funcional como un ente normativo no solamente un artículo y hacer mención la por demás discutida la falta de equidad y justicia durante el proceso electoral no solamente la jornada, sino previo y posterior respecto a las candidatos independientes comparada con la cobertura y sobreexposición de los demás candidatos siendo esto un hecho determinante para esta elección, las condiciones desiguales que van en contra de los principios electorales ya enunciados, por lo anterior y en resumen considero que esta autoridad electoral deberá pronunciarse en un marco histórico y de valentía declarando la invalidez de la elección a municipales de Ensenada por incumplir a ojos de todos los actores políticos y de la ciudadanía como los principio electo de equidad, certeza máxima publicidad, transparencia y legalidad, es cuanto.-----

Ciudadano **JAVIER ARTURO ROMERO ARIZPE**, Representante Propietario del **PARTIDO MORENA**: Para reforzar el tema que comenta el compañero del PT sería conveniente a lo mejor poner el fundamento legal que es el transitorio de la última Reforma Constitucional dentro del documento a efecto de que se quede perfectamente limitado cual es el tiempo de la ministración de la cual se está entregando la constancia de mayoría, creo que sería una forma de subsanar tal vez el documento. -----

SECRETARIA EJECUTIVA: En la parte veinte, en el segundo párrafo al final dice: “Ayuntamiento de Ensenada por el periodo comprendido del 1 de diciembre del año 2016 al 30 de septiembre del año 2019 con fundamento en lo establecido del artículo 78 de la Constitución Local ahí nada más podemos agregar el transitorio que dice los municipales electos iniciarán su periodo del 1 de diciembre de 2016 y concluirá el 30 de septiembre de 2019. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Que se agregue Secretaria Ejecutiva para que se someta a votación esa modificación. -----

Ciudadano **LUIS RAMÓN IRINEO ROMERO**, Representante Propietario de Gastón Luken Garza. Para complementar la exposición que hizo el representante del candidato independiente por Ensenada, curiosamente los gastos de campaña se van a estar dictaminando por parte del Consejo General del INE el 7 del mes próximo, el rebase de topes máximos de campaña ya constituye una causal de nulidad que en anteriores elecciones no estaba prevista, en la anterior legislación consignaban que se podía rebasar el tope de gasto de campaña y eso no traía por consecuencia la nulidad de la elección sino si acaso algún tipo de sanción de carácter pecuniario eso es lo que se establecía; lo que advierte el representante es justamente un defecto del sistema, es decir ahorita fuimos testigos de una entrega de una constancia con toda la ceremonia, con toda la solemnidad por el gusto, por la alegría que fue partícipe de esto y también habiendo culminado un esfuerzo de esta institución, independientemente de la apreciación que tengamos, es un momento muy efusivo e importante para quien ganó,

para quien participó y para quien se constituyó como autoridad electoral esta fiesta lo curioso es que puede ser empañada y a la vez la misma actividad puede ser aminorada, añorada, relegada porque entregamos una constancia de mayoría y posteriormente el INE puede llegar a establecer que se rebaso con el 5% de los gastos de campaña y declarar inválida el acto que se expidió aquí, por eso creo que el comentario que hizo el Representante del Candidato Independiente de Ensenada es un comentario extremadamente válido que amerita que se tome en consideración porque no le estamos dando certidumbre a los actos que estamos generando, este es un acto totalmente condicionado a lo que emita otro acto de otra autoridad eso es lo paradójico, no quería dejar pasar este tema porque sí hay que advertir que tenemos un defecto en el sistema. -----

No habiendo más observaciones la **SECRETARIA EJECUTIVA** manifestó lo siguiente: Mediante votación económica se pregunta a las y los Consejeros Electorales si están “a favor” o “en contra” del acuerdo de declaración de validez de la elección de municipales de Ensenada, Baja California con las modificaciones y adiciones solicitadas; por lo cual les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano en primer término los que estén a favor; e informó **que existían siete votos a favor.** -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el Acuerdo relativo a la declaratoria de validez del ayuntamiento de Ensenada. -----

En ese momento el **CONSEJERO PRESIDENTE** le solicita al Representante del Partido Revolucionario Institucional en representación del Candidato electo pase al frente para entregarle la constancia, así mismo dio lectura a la misma mencionado: El Consejo General del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California con fundamento en los artículos 46, fracción XX y 266 fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California y en atención de haber obtenido los candidatos del ayuntamiento de Ensenada registrada por la coalición integrada por los partidos políticos: Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México, Partido del Trabajo y Partido Nueva Alianza la mayoría de los votos en la elección ordinaria celebrada el día 5 de junio de 2016 se otorga la presente constancia de mayoría para integrar el XXII Ayuntamiento de Ensenada, Baja California encabezada por la Presidente Municipal Propietario Marco Antonio Novelo Osuna, se extiende la presente para todos los efectos legales a que haya lugar en la ciudad de Mexicali, Baja California a los diecisiete días del mes de junio del dos mil dieciséis. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales, Contador Público Javier Garay Sánchez, Consejero Presidente, Contadora Pública Deida Guadalupe Padilla Rodríguez, Secretaria Ejecutiva. Muchas felicidades. -----

A continuación la **SECRETARIA EJECUTIVA** dio cuenta con el siguiente punto del orden del día. -----

En ese momento el Ciudadano **LUIS RAMÓN IRINEO ROMERO**, Representante Propietario de Gastón Luken Garza. pidió la palabra y dijo: Sé que es algo inusual que en previo a la clausura de la sesión se solicite el uso de la voz, pero lo digo con mucho respeto y mucha consideración a las funciones que no son fáciles de asumir en estos días, pero estimo mi obligación de advertir a este Consejo dos situaciones, los dictámenes a través de los cuales se hizo la validez de las elecciones y se entregó la constancia de mayoría de Ensenada y Tecate me hubiera gustado mucho conocerlos con anticipación y no fue posible, sin embargo advertí algunos errores, requisitos de elegibilidad que se contienen ahí y de los cuales se abordan en un ejercicio totalmente inusitado no tienen cabida, los requisitos de elegibilidad hace rato que desaparecieron,

cuando se le entrega una constancia. -----

En ese momento el **CONSEJERO PRESIDENTE** interviene y esto dijo: Yo creo que ya se agotó el tiempo. -----

Ciudadano **LUIS RAMÓN IRINEO ROMERO**, Representante Propietario de Gastón Luken Garza. No no discúlpeme. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: No, no lo disculpo. -----

Ciudadano **LUIS RAMÓN IRINEO ROMERO**, Representante Propietario de Gastón Luken Garza: Con base en qué. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Con base a que ya se agotó la aprobación de ese dictamen, lo prudente hubiera sido hacer su participación. -----

Ciudadano **LUIS RAMÓN IRINEO ROMERO**, Representante Propietario de Gastón Luken Garza. Yo pido el mismo respeto y la misma consideración, si me deja terminar, de acuerdo con el reglamento dice que cuando un representante no puede ser interrumpido cuando esté en el uso de la voz. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Cuando esté fuera del orden del día sí. -----

Ciudadano **LUIS RAMÓN IRINEO ROMERO**, Representante Propietario de Gastón Luken Garza. Señor usted me permitió el uso de la voz. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Pero no sabía que iba a decir. -----

Ciudadano **LUIS RAMÓN IRINEO ROMERO**, Representante Propietario de Gastón Luken Garza. A pues claro que no, el día que sepa que voy a decir pues ya estaremos hablando de otra cosa. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Continúe pues y le pido sea respetuoso del mismo reglamento. -----

Ciudadano **LUIS RAMÓN IRINEO ROMERO**, Representante Propietario de Gastón Luken Garza. El que está faltando al respeto es usted, el reglamento dice que no debe de haber diálogos, si me permite hacer uso de la voz se lo permito; en dos ocasiones el Presidente de este Consejo hizo uso de la voz irrumpiendo el orden del día para dirigir un mensaje, el mensaje en sí mismo no tiene la mayor trascendencia, la trascendencia es más bien que no se respeta las forma en el desahogo del orden del día, sé que esto le va a incomodar pero sentía que era mi obligación era advertir que no se puede interrumpir el orden del día, por la atención muchas gracias. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: A usted gracias, adelante Consejera Amezola. -----

CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO: Para hacer una aclaración cuando se aborda la declaración de validez, efectivamente los requisitos de elegibilidad es en atención a los lineamientos que se aprobaron por este Consejo General Electoral, donde establece precisamente en el apartado del cómputo estatal de la elección de munícipes establece que se deben de revisar los requisitos de elegibilidad, dice: “para el análisis de elegibilidad de los candidatos el Consejo General en el caso de la planillas a munícipes verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en artículo 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, es

en esa razón que el documento que aprobamos lleva precisamente ya este análisis. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Aclaración hecha, gracias Consejera Amezola. -----

Posteriormente la **SECRETARIA EJECUTIVA** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

5.- Clausura de la sesión. -----

Por último el **CONSEJERO PRESIDENTE** comunicó: Siendo las **catorce horas** con **seis minutos** del día **diecisiete de junio del año dos mil dieciséis** se clausura esta Cuadragésima Primera Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por su presencia, participación y atención muchas gracias. -

El presente instrumento consta de **catorce** fojas escritas por un solo lado, firmando al margen y al calce para constancia y efectos de la Ley correspondiente, por el Consejero Presidente y la Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

-----C o n s t e-----

C.P. JAVIER GARAY SÁNCHEZ
CONSEJERO PRESIDENTE

C.P. DEIDA GPE. PADILLA RODRÍGUEZ
SECRETARIA EJECUTIVA